

Buenos Aires, 2 de mayo de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de una lijadora a cinta con destino al taller de carpintería de la Intendencia del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 4/6.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240.-)- a la Cuenta "Equipos varios" (05-19-00-03-00-5197-4-3-9-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración; a sus efectos.-



JULIO E. NAZARENO